



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Rad. 110013103036-2019-00346-00

Téngase en cuenta para todos los efectos que la demandada Socorro Gómez Gómez concurre al proceso conforme las disposiciones del párrafo 2° del canon 301 del C. G. del P., así se reconoce personería adjetiva al abogado Ferney Sánchez Figueroa, como apoderado judicial de la demanda referida, en los términos y para los fines del poder conferido<sup>1</sup>.

Por secretaría contrólense el término con que cuenta la demandada para formular medios exceptivos.

Por otra parte, téngase en cuenta por el extremo demandante la respuesta que reposa a folio 692 vto, donde reposa la información suministrada por Sanitas EPS respecto del demandado Diego Gómez Gómez, esto es la Carrera 99ª # 70-97 Int 3 Apto 106 de la ciudad de Bogotá o al correo electrónico [diegdenohora@gmail.com](mailto:diegdenohora@gmail.com)

Finalmente, por secretaría proceda a incorporar el folio 694 al expediente a que haya lugar como quiera que el mismo no hace parte del presente asunto.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

La Juez,

**MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO**

DDG

**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.**

*La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. 062 hoy 24 de noviembre de 2020, a las 8:00 A.M.*

**LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA**  
Secretario

<sup>1</sup> Folio 700

Tramitar 692



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D. C.

Bogotá D.C. 21 SEP 2020  
Oficio No. 0743

Señores)  
EPS SANITAS  
Ciudad.

REF.: VERBAL – PERTENENCIA (PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO).

No. 110013103036 2019 00 346 00

DEMANDANTE: HERNAN GOMEZ GOMEZ C.C 79.277.549.

DEMANDADO: HORACIO GOMEZ GOMEZ, ALBERTO GOMEZ GOMEZ C.C 79.309.606, CESAR GOMEZ GOMEZ C.C 19.398.852, DIEGO GOMEZ GOMEZ, SOCORRO GOMEZ GOMEZ, EN CALIDAD DE HEREDEROS DETERMINADOS DE LUIS HORACIO GOMEZ GRANADA C.C 17007350 Y DEMAS PERSONAS Y HEREDEROS INDETERMINADOS.

(Al contestar citese esta referencia completa)

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha trece (13) de julio de dos mil veinte (2020), dictado dentro del proceso de la referencia, ordenó oficiarles para que en el término de cinco (5) días a partir del recibido de esta comunicación, informe las direcciones que a la fecha tenga registrada el demandado **DIEGO GOMEZ GOMEZ C.C. 19.465095**, EN SUS BASE DE DATOS.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

  
LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCIA  
Secretario



GRO-00022107-2020  
Bogotá, 16 de octubre de 2020  
REQ 47336

Señor  
LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCIA  
Secretario  
Juzgado Treinta y Seis Civil del Circuito  
Rama Judicial del Poder Publico  
[ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Carrera 10 No 14-33 Piso 4  
Edificio Hernando Morales Molina  
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: VERBAL-PERTENENCIA (PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA  
ADQUISITIVA DE DOMINIO)  
RADICADO: 11001310303620190034600  
DEMANDANTE: HERNAN GOMEZ GOMEZ CC 79277549  
DEMANDADO: DIEGO GOMEZ GOMEZ Y OTROS, EN CALIDAD DE  
HEREDEROS DETERMINADOS DE LUIS HORACIO GOMEZ  
GRANADA Y DEMAS PERSONAS Y HEREDEROS INDETERMINADOS

Reciba un cordial saludo señor Samudio,

En atención a su comunicación EPS SANITAS se permite relacionar la información que registra en nuestro sistema de información:

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>DIEGO GOMEZ GOMEZ</b>
<b>Cédula</b>	19465095
<b>Dirección de Residencia</b>	Carrera 99ª # 70-97 Int 3 Apto 106
<b>Ciudad</b>	Bogotá, DC.
<b>Teléfono</b>	2233536 - 3125796579
<b>Correo Electrónico</b>	diegdenohora@gmail.com

Es importante resaltar que se entrega la información, únicamente para los fines y cumplimiento de las funciones indicadas en el oficio de solicitud.

Esperamos haber atendido su solicitud y reiteramos nuestra disposición para atender cualquier información al respecto.

Atentamente,

**BANNY YERITZA SARMIENTO VANEGAS**  
Coordinadora Gestión de Aportes al SGSSS  
Área Operativa EPS Sanitas  
Maribel S.

699

13/10/2020

Correo: Juzgado 36 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. - Outlook

## PODER

ferney sanchez figueroa <ferneysanchez2009@hotmail.com>

Jue 8/10/2020 9:26 PM

Para: Juzgado 36 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (343 KB)

juzgado 36.pdf;

Buenas noches señores del Juzgado, con la presente me permito aportar PODER, con el fin de hacerme parte dentro del proceso No 2019-00346, demandante: Hernán Gómez Gómez, demandados: Horacio Gómez y otros, por favor correrme traslado de la demanda para contestarla y ejercer el debido proceso de la demandada. Muchas gracias.

Cordialmente,

Ferney Sánchez Figueroa.

Abogado.

Enviado desde Correo para Windows 10

Señor  
JUEZ TREINTA Y SEIS (36) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D. C.  
Bogotá D.C.  
E.S.D.

Referencia: PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA No 2019- 346  
Demandante: HERNAN GOMEZ GOMEZ  
Demandado: SOCORRO GOMEZ, OTROS Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Ref: PODER.

**SOCORRO GOMEZ GOMEZ**, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Vitoria país Vasco, España, identificada con C.C. No 51.791.293 de Bogotá, por medio del presente escrito manifiesto a usted señor Juez que otorgo **PODER** especial, amplio y suficiente a **FERNEY SÁNCHEZ FIGUEROA**, abogado en ejercicio, identificado con la C. C. No 5.992.331 de Rovira (Tol) y T. P. No 148.032 del C.S. de la J., Para que se haga parte dentro del proceso de la referencia, conteste la demanda y me represente hasta la terminación del mismo.

Mi apoderado queda facultado para conciliar, desistir, recibir, pedir, renunciar libremente, reasumir, realizar los convenios, pedir nulidades, solicitar acuerdos, aportar pruebas, tachar de falsos documentos, interponer los recursos de ley, sustituir el presente poder, liquidar y realizar todo lo pertinente para llevar a cabo la gestión encomendada en Pro de mis intereses y en general las demás facultades otorgadas por la ley de acuerdo con el artículo 77 del Código General del Proceso.

Sírvase señor Juez, reconocerle personería a mi apoderado, en los términos y para los efectos del presente poder.

Del señor Juez,

Cordialmente.

*Socorro Gómez Gómez*  
**SOCORRO GOMEZ GOMEZ.**  
C. C. No 51.791.293 de Bogotá D.C.

*Fernei Sanchez Figueroa*  
**Fernei Sanchez Figueroa**  
C.C. N° 5.992.331. Rovira (Tol)  
T.P. N° 148.032 del C.S.J.

CONSEJO GENERAL DE COLOMBIA  
REGLAMENTO - ESPAÑA

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

REC. DE FIRMA EN DOCUMENTO PRIVADO

En la ciudad de Bogotá el 27 de agosto de 2020 a las 10:08 AM compareció ante el doctor SOCORRO GOMEZ GOMEZ (identificado con C.C. No 51.791.293 de Bogotá D.C.) quien manifiesto que la firma que aparece en el presente documento es la de su apoderado y consintió en otorgarlo. Con asistencia de SEÑOR JUEZ TREINTA Y SEIS (36) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, no asume responsabilidad por el contenido del documento.

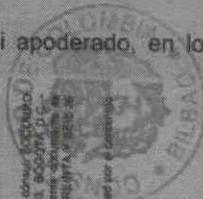
*Fernei Sanchez Figueroa*

Firma del interesado  
SEÑOR FERNANDEZ ESTEBAN RECUMBIA  
Abogado en ejercicio  
C.C. No 5.992.331  
T.P. No 148.032

Fecha de Expedición: 27 agosto 2020

Valor: EUR 21,00  
IVA: EUR 17,00  
Total: EUR 38,00

Verificación en: <http://verificacion.consulera.gov.co>





70/

Solicitud Turno cita.

ferney sanchez figueroa <ferneysanchez2009@hotmail.com>

Mié 7/10/2020 9:57 PM

Para: Juzgado 36 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días, la presente con el fin de solicitar me sea concedido un turno para el día 09/10/2020, con el fin de radicar poder dentro el proceso de pertenencia No 2019-346, demandante Hernan Gomez Gomez, demandados: Horacio Gomez y otros, con el fin de apoderar a la señora Socorro Gomez, muchas gracias.

Cordialmente,

Ferney Sánchez Figueroa.

Enviado desde Correo para Windows 10

República de Colombia  
 Rama Judicial del Poder Público  
 JUZGADO TRIBUTIVO Y BEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
 DE BOGOTÁ D.C.

Atendimiento del señor Jefe informando sus:

1. Se otorgó el turno solicitado en la fecha \_\_\_\_\_
2. Se otorgó el turno en la fecha anterior \_\_\_\_\_
3. La presentación única de recursos de apelación \_\_\_\_\_
4. Venció el término de recursos de Revisión \_\_\_\_\_
5. Venció el término de recursos de Casación en el caso anterior, **Lejos** para si de pronunciar(se) en la fecha: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_
6. Venció el término probatorio \_\_\_\_\_
7. El término de emplazamiento venció en (los) emplazados **NO** se otorgó publicaciones en tiempo SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_
8. Deseó cumplimiento al auto anterior \_\_\_\_\_
9. Se presentó la anterior solicitud para resolver **Solicitud**
10. Otro **VER FOLIO 694 A 701**

Fecha: **18 NOV 2020**

Secretaría (a)